

OBLIGACIONES DE DERECHO DE ACCESO

Órgano competente en materia de derecho de acceso (odt) GMR Canarias pertenece a la URIP de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria responsable y encargada de gestionar las solicitudes de información, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 9 de febrero de 2017, se designa al servicio competente en materia de modernización (actualmente *la Secretaría de Modernización y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica*) como Unidad Responsable de la Información Pública.

Por lo expuesto anteriormente, las solicitudes se realizan a través de la Consejería de Agricultura , Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, ya que no disponemos de registro público.

Puede ejercer el Derecho de reclamar información pública no aportada por GMR Canarias, a través del correo electrónico del Comisionado de Transparencia comisionadotransparencia@transparenciacanarias.org. Contra la resolución, expresa o presunta de la solicitud de acceso podrá interponerse reclamación ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativo. <https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>

La información sobre las siguientes obligaciones se pueden encontrar en el siguiente enlace: <http://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/solicitudes/>

Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal. No hay.

Información cuyo acceso se solicita con mayor frecuencia. No hay.

Información estadística sobre las resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública. No hay.

Formato: HTML/PDF/ODT

Responsable: Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (GMR Canarias).

Fecha de Actualización: 25 de julio de 2023.